

efecto hace constar que cumple con los requisitos de la convocatoria y los méritos siguientes:

1. Licenciado en, por la Universidad
- Fecha de obtención de la licenciatura
2. Título de la tesis:
3. Director de la tesis: Universidad:
4. Publicaciones:

5. Otros estudios y conocimientos de interés:

6. Especificar si es becario de la convocatoria de 11 de octubre de 2000:

El abajo firmante declara que son ciertos los datos alegados, comprometiéndose a aportar justificante de los mismos en el caso de ser requerido.

lugar, fecha y firma

Excma. Sra. Secretaria general del Congreso de los Diputados.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18633 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se hace pública la lista de becarios españoles en determinados países de su ámbito que han obtenido la renovación de su beca durante el curso académico 2001-2002.*

La Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), establece las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI; el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas; por Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios determinadas competencias; por Resolución de esta Agencia Española de Cooperación Internacional de 9 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), con subsanación de errores por Resolución de 11 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), se convocaban renovaciones de beca de estudio en determinados países del ámbito de la AECI durante el curso académico 2001-2002 para ciudadanos españoles que tengan la condición de becarios en los países en los que estén cursando estudios en el marco de los programas bilaterales entre España y el correspondiente país y que puedan solicitar la renovación de su beca conforme a las bases de la convocatoria por la que dicha beca fue concedida.

Considerando que con motivo de la reestructuración de la AECI e incorporación de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas (Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECI), la convocatoria de estas becas de renovación ha experimentado un inevitable y considerable retraso en su publicación, afectando a los períodos de las becas para Egipto, India y Marruecos, que deberían comenzar los días 1 de agosto de 2001, 1 de julio de 2001 y 1 de agosto de 2001, respectivamente, lo que ha imposibilitado su adjudicación en las fechas señaladas. Las becas para estos países se deberán prorrogar por un período equivalente en el 2002 con cargo al ejercicio presupuestario correspondiente.

Estudiadas y evaluadas las solicitudes recibidas por la Comisión de valoración a la que se refiere la base quinta de la citada Resolución de 9

de junio de 2001, y visto el informe presentado por la mencionada Comisión de valoración, dispongo lo siguiente:

Primero.—Conceder las becas, según consta en el anexo a esta Resolución, a los solicitantes de renovación que han superado la fase de selección.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de la AECI y en la página web del citado organismo los nombres de los beneficiarios, con indicación del país de destino, asignación económica correspondiente a las becas y la duración de las mismas.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Rafael Rodríguez-Ponga.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

ANEXO

Becarios en países del ámbito de la AECI durante el curso académico 2000-2001 que han obtenido la renovación de su beca para el curso académico 2001-2002

China

Período: de 1 de septiembre de 2001 a 31 de agosto de 2002. Dotación: 450,76 euros (75.000 pesetas) mensuales y bolsa de viaje de 751,27 euros (125.000 pesetas) al final de la beca.

Belver García, David (ayuda de viaje).
Cote Granados, Sandra.
Muñoz Toro, Ana Belén.
Barbero Moraño, Alfredo.
Casas Tost, Helena.
Mezcúa López, Antonio José.
Villoslada Peguero, Verónica.
Abad Lorente, José.

Egipto

Período: De 1 de septiembre de 2001 a 31 de agosto de 2002. Dotación: 450,76 euros (75.000 pesetas) mensuales.

Bonet Pérez, Etlvina.
Rodríguez Vidal, Luis Felipe.
Albiach Oneto, Isabel.
Pérez Ramírez, Ana.
Palacios Romero, Antonio María.
Castro Zafra, Silvia.

India

Período: de 1 de septiembre de 2001 a 31 de agosto de 2002. Dotación: 450,76 euros (75.000 pesetas) mensuales.

Bouzo Angulo, Melisa.
Ballesteros Peiró, Ana María.
Ayuso Álvarez, Ana María.

Jordania

Período: de 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2002. Dotación: 450,76 euros (75.000 pesetas) mensuales.

Catalán García, Matías.
González Jiménez, José Antonio.

Marruecos

Período: de 1 de septiembre de 2001 a 31 de agosto de 2002. Dotación: 450,76 euros (75.000 pesetas) mensuales.

Cerezo Jiménez, Pablo.
Hernanz Racionero, Gloria María.